

¿CÓMO POTENCIAR LA CORRESPONSABILIDAD?

Esta semana nos centramos en la segunda pregunta planteada para la Asamblea del Sínodo que se celebrará en Roma el próximo mes de octubre. La pregunta es: **¿Cómo se puede potenciar la corresponsabilidad diferenciada en la misión de todos los miembros del Pueblo de Dios (laicos, vida consagrada, ministerio ordenado) en tu realidad eclesial?** Señala tres cuestiones concretas.

La Palabra recomendada para el inicio de la reunión del grupo sinodal es 1 Cor 12, 4-11. Diversidad y unidad. La reunión sigue siempre los pasos de la conversación en el Espíritu.

Los miembros del grupo habrán leído la parte segunda del Informe de Síntesis titulada **TODOS DISCÍPULOS, TODOS MISIONEROS**, con sus correspondientes temas:

8. La Iglesia es misión.



9. Las mujeres en la vida y en la misión de la Iglesia.
10. La vida consagrada y las asociaciones laicales: un signo carismático.
11. Diáconos y presbíteros en una Iglesia sinodal.
12. El Obispo en la comunión eclesial.
13. El Obispo de Roma en el Colegio de los Obispos.

De la lectura de estos temas, se desprende que el ejercicio de la corresponsabilidad es esencial para la sinodalidad de la Iglesia. En virtud del bautismo y de la confirmación, todos los miembros del pueblo de Dios son responsables de la vida y misión de la Iglesia, pero -como se explica en el informe de Síntesis- se trata de una "corresponsabilidad diferenciada", cada uno según su vocación, con su experiencia y su competencia.

Las propuestas:

Estas son algunas de las propuestas que aparecen II Parte y que pueden ayudar a señalar las tres cuestiones concretas, planteadas por la pregunta: la necesidad de una mayor creatividad en la institución de ministerios (ampliación de las tareas del ministerio de lector, que incluiría la predicación; instituir un ministerio conferido a parejas casadas para el apoyo a la vida familiar); que las mujeres puedan participar en los procesos de decisión y asumir roles de responsabilidad en la pastoral y en el ministerio, adaptando para ello el derecho canónico; revisar los criterios sobre las relaciones entre los Obispos y Religiosos con un estilo más sinodal; revisar la formación al ministerio ordenado en sentido más sinodal; considerar la oportunidad, caso por caso, de incorporar a un servicio pastoral a los presbíteros que dejaron el ministerio; hacer obligatorios y más operativos los Consejos existentes (episcopal, pastoral, parroquial); revisar los criterios de selección de los candidatos al episcopado; repensar el funcionamiento de las provincias eclesiásticas; revisar las Visitas ad limina para favorecer un verdadero ejercicio de colegialidad y sinodalidad; que los Dicasterios de la Curia Romana valoren las consultas de los Obispos, para una mayor atención a la diversidad de situaciones; prever formas de evaluación de la tarea de los Representantes Pontificios por parte de las Iglesias locales; valorar y reforzar el Consejo de Cardenales (C-9) como consejo sinodal al servicio del ministerio petrino; examinar si es oportuno ordenar Obispos a los preladados de la Curia Romana...